



Secretaría  
**GOBIERNO**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y  
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



**CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA**

**CONCEPTO TECNICO No. CT- 4085 de 2005**

**Revisión de Estudio Particular de Amenaza y Riesgo  
por Fenómenos de Remoción en Masa  
Artículo 112 - Decreto 469 de 2003**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>ENTIDAD SOLICITANTE:</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	SAN CRISTOBAL
<b>BARRIO:</b>	Buenos Aires
<b>PROYECTO:</b>	<b>URBANIZACION MIRADOR DEL TRIUNFO</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	Av. 1ª sur - Carreras 3ª y 1ª Este
<b>UPZ:</b>	Lourdes 96
<b>ÁREA (Ha):</b>	10138 m <sup>2</sup>
<b>TIPO DE RIESGO:</b>	Remoción en masa.
<b>EJECUTOR:</b>	Ariza Florez & Cia S. en C.
<b>FECHA DE EMISION:</b>	Enero 19 de 2005

**2. ANTECEDENTES**

De acuerdo con el artículo 112 del Decreto 469 de 2003 (que modifica el Decreto 619 de 2000, Plan de Ordenamiento Territorial - POT), para los futuros desarrollos urbanísticos que se localicen en zonas de amenaza alta y media por remoción en masa, se debe anexar el estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa para la solicitud de licencias de urbanismo. Adicionalmente establece que la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias realizará la verificación y emitirá concepto sobre el cumplimiento de los términos de referencia establecidos para la ejecución de dichos estudios.



Secretaría  
**GOBIERNO**

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y  
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



## **CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA**

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá Distrito Capital – FOPAE – y la Sociedad Colombiana de Geotecnia – SCG – han acordado realizar una asesoría técnica por parte de la Sociedad al FOPAE en la Revisión de Estudios y Metodologías de Evaluación de Riesgo Sísmico y por Fenómenos de Remoción en Masa.

El presente concepto técnico corresponde a la **tercera revisión** realizada por la Sociedad Colombiana de Geotecnia del estudio de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa del proyecto urbanístico Mirador del Triunfo del sector catastral El Triunfo, barrio Buenos Aires, de la localidad de San Cristóbal, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 112 del Decreto 469 de 2003 y acorde con lo establecido en la Resolución 364 de 2000, por estar localizado en zona de amenaza media y alta según el mapa No. 4 del P.O.T.

El estudio particular de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa fue elaborado por la firma Ariza Florez & Cía S. en C.

### **3. GENERALIDADES**

En el estudio entregado a esta entidad se menciona que el proyecto contempla la construcción de un edificio para 8 apartamentos con dos unidades de vivienda por piso y 171 viviendas unifamiliares con altura de tres pisos en un lote localizado en el sector catastral El triunfo, barrio Buenos Aires de la localidad de San Cristóbal, correspondiente a las siguientes coordenadas geográficas (Figura 1).



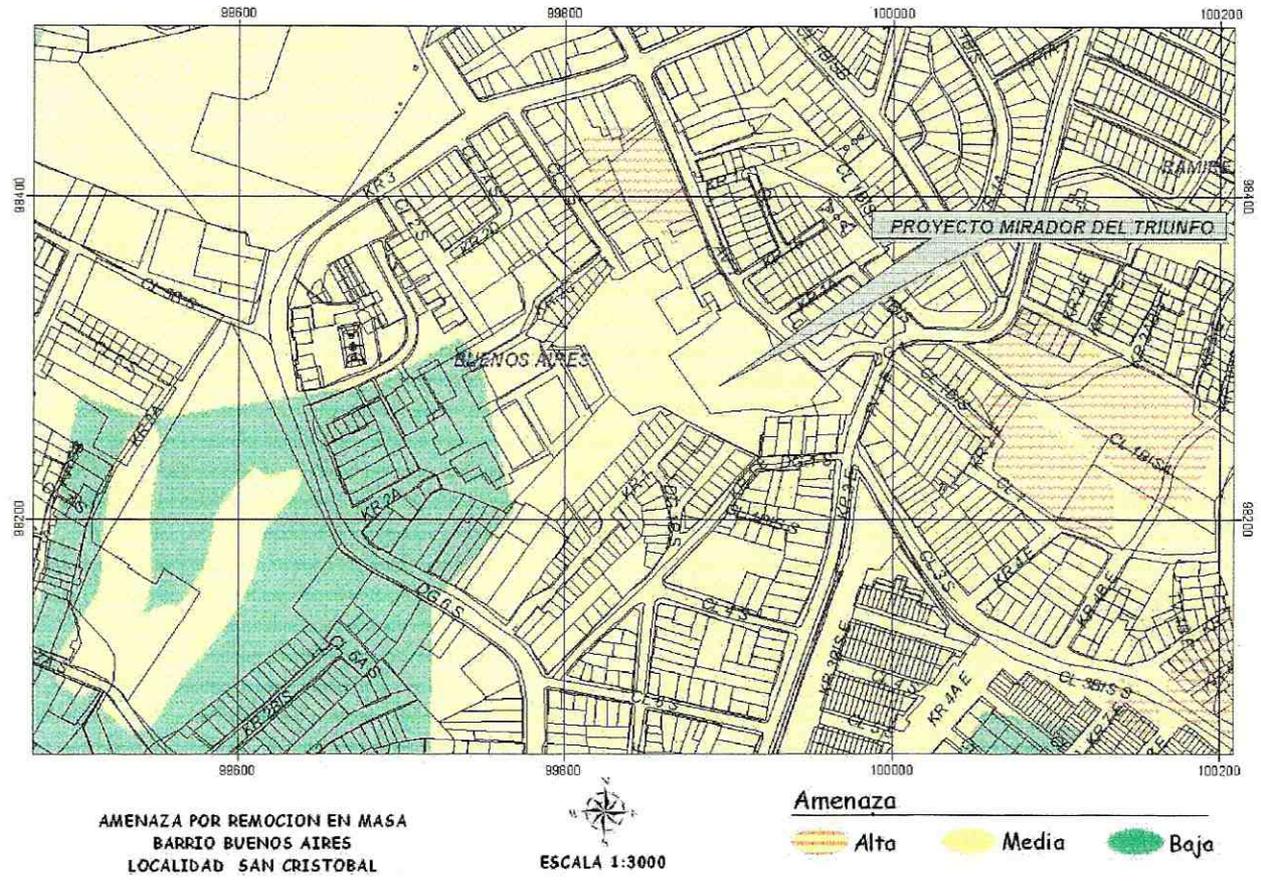
Secretaría  
**GOBIERNO**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y  
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



**CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA**



**Figura 1 Localización General del Proyecto Mirador del Triunfo**

**4. REVISIÓN DEL ESTUDIO**

Revisado el estudio se encontró que el consultor realizó todas las modificaciones y aclaraciones solicitadas en la segunda revisión, particularmente las relacionadas con el diseño de las obras de mitigación que propone. Para ello, la DPAE entregó a la Sociedad el Informe corregido posterior a la primera revisión junto con 14 folios y 3 planos correspondientes a las correcciones solicitadas en la segunda revisión.



Secretaría  
**GOBIERNO**

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y  
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



## **CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA**

En vista de que las correcciones realizadas se ajustan a lo solicitado en la segunda revisión, la SCG considera que el estudio cumple con lo exigido en el Decreto 469 de 2003 y lo establecido en la Resolución 364 de 2000. Sin embargo, con relación a la cantidad de obra y costo de las obras, se tiene la siguiente observación:

Las dimensiones del muro de contención de la llamada Zona Baja variaron con relación a la primera propuesta. Como es lógico esperar, la cantidad de obra y costo de la obra deben variar de acuerdo con ello. Sin embargo, el cuadro correspondiente a ellas (pág. 38) es idéntico al presentado anteriormente (pág. 34).

Por lo anterior se sugiere revisar y actualizar este cuadro de acuerdo con las nuevas dimensiones de la obra.

### **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El Consultor realizó todas las correcciones, adiciones, aclaraciones y modificaciones solicitadas y por lo tanto el estudio presentado cumple con los requerimientos de la DPAE. Sin embargo, se recomienda:

- a) Adicionar al fólder que contiene el texto corregido según la primera revisión, los folios y planos entregados que corresponden a lo requerido en segunda revisión.
- b) Corregir el cuadro de cantidades de obra y costos de acuerdo con las nuevas dimensiones del muro de contención propuesto.



Secretaría  
**GOBIERNO**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y  
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



## CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA

Revisó y Aprobó:

*Adolfo Alarcón Guzmán*  
**ADOLFO ALARCÓN GUZMÁN**  
Presidente y Representante Legal  
Sociedad Colombiana de Geotecnia

VoBo:

*Mauricio Tapias Camacho*  
**ING. MAURICIO TAPIAS CAMACHO**  
Grupo de Conocimiento  
DPAE

VoBo:

*Javier Pava Sánchez*  
**ING. JAVIER PAVA SÁNCHEZ**  
Coordinador Técnico  
DPAE